

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Almudena Bañón Treviño.—21.716.

## RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de mayo de 2008, a las 12 horas treinta minutos, en el Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas, calle Blas de Otero 4, Alcobendas (Madrid), y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 22 de mayo de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de Red Eléctrica de España, S. A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Notas a los Estados Financieros Consolidados) y del Informe de Gestión del Grupo consolidado de Red Eléctrica de España, S. A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Red Eléctrica de España, S. A., y distribución del dividendo, relativos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Red Eléctrica de España, S. A., durante el ejercicio 2007.

Quinto.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Propuesta de filialización de las funciones de operador del sistema, gestor de la red de transporte de energía eléctrica y transportista, de conformidad con el mandato previsto en la Ley 17/2007, de 4 de julio.

Séptimo.—Modificación de los Estatutos sociales en relación con (i) la denominación y el régimen jurídico de la Sociedad; (ii) el objeto social; (iii) el capital social; (iv) el registro contable de las acciones; (v) el quórum; (vi) el ámbito de los Estatutos; (vii) el régimen especial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales; y (viii) la supresión de las disposiciones transitorias; con el fin de adaptar su contenido a las exigencias establecidas en la Ley 17/2007, de 4 de julio:

7.1 Modificación del artículo 1.º «Denominación y régimen jurídico» y del artículo 2.º «Objeto social».

7.2 Modificación del artículo 5.º «Capital social», del artículo 6.º «Registro contable de las acciones» y del artículo 14.º «Quórum».

7.3 Modificación del artículo 33.º «Ámbito de estos Estatutos».

7.4 Modificación de la disposición adicional única «Régimen especial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales» y supresión de las disposiciones transitorias (primera y segunda).

Octavo.—Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas con el fin de adaptar su contenido a las exigencias derivadas de la Ley 17/2007, de 4 de julio, en relación con las limitaciones de los derechos de los accionistas y la votación de asuntos:

8.1 Modificación del artículo 6.3.º «Limitaciones».

8.2 Modificación del artículo 15.8.º «Votación».

Noveno.—Autorizaciones al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias:

9.1 Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos legalmente previstos y, en su caso, para su entrega directa a empleados y Consejeros ejecutivos de la Sociedad y a los de las sociedades pertenecientes a su Grupo Consolidado, como retribución.

9.2 Autorización para su entrega como retribución a los miembros de la Dirección y a los Consejeros ejecutivos de la Sociedad y a los de las sociedades pertenecientes a su Grupo Consolidado.

9.3 Revocación de las autorizaciones anteriores.

Décimo.—Información sobre la política retributiva del Consejo de Administración de Red Eléctrica de España, S. A., y ratificación de los acuerdos del Consejo que fijaron su retribución para el ejercicio 2007.

Undécimo.—Delegación para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas.

Duodécimo.—Información a la Junta general de accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas en la sesión del Consejo de 20 de diciembre de 2007.

Decimotercero.—Información a la Junta general de accionistas sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Red Eléctrica de España, S. A., correspondiente al ejercicio 2007.

Decimocuarto.—Información a la Junta general de accionistas sobre los elementos contenidos en el Informe de Gestión relacionados con el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Derecho de asistencia y representación: Según los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su titularidad mediante certificación a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar, a través de alguna de las entidades participantes (Bancos, Cajas de Ahorro, entidades financieras, en general) de la sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear), el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente del registro contable de las anotaciones en cuenta de los valores de la compañía. Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista que tenga derecho de asistencia, en los términos y con las excepciones establecidos en los artículos 106 a 108 de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Salvo los supuestos de representación tras solicitud pública, a los que se aplicarán las reglas legales en vigor, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 17/2007, de 4 de julio, ninguna persona podrá acumular representaciones por encima del cinco por ciento del capital social y quedarán en suspenso, sin poder votar en la Junta General, los derechos de voto que excedan del tres por ciento del capital social. En el caso de sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico y para aquellas personas que, directa o indirectamente, participen en el capital de éstos con una cuota superior al cinco por ciento no podrán ejercer derechos de voto por encima del uno por ciento del capital social. Las anteriores limitaciones, en virtud de lo dispuesto en la Ley del Sector Eléctrico, no serán de aplicación a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General, los señores accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener, desde la publicación de este anuncio, en el domicilio social [paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas, (Madrid)] y a través del mecanismo especialmente establecido por la sociedad en su página web ([www.ree.es](http://www.ree.es)) en el apartado sobre delegación, voto e información a distancia, así como en la Oficina de Atención al Accionista, en esta última a partir del día 5 de mayo de 2008 (Hotel Aitana AC, paseo de la Castellana, 152), las cuentas anuales e informes de gestión, tanto individuales como consolidados, que serán sometidos a la aprobación de la Junta junto con los respectivos Informes de los Auditores de cuentas; los informes de los Administradores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieren; el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y reglamentarias que se proponen; las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración hubiere ya

adoptado, sin perjuicio en este último caso de que puedan ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta general, cuando fuere legalmente posible; el texto completo del Reglamento del Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el informe sobre la política de Retribuciones del Consejo de Administración y el Informe a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores correspondientes al ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento de la Junta general, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 31 de mayo de 2007, fecha de celebración de la última Junta general.

Voto y delegación por medios a distancia: El ejercicio de los derechos de voto y delegación mediante correspondencia electrónica y postal, se realizará conforme a las reglas que han sido aprobadas por el Consejo de Administración en la sesión de 17 de abril de 2008 y que figuran en la página web de la Compañía ([www.ree.es](http://www.ree.es)) en el apartado sobre delegación, voto e información a distancia. El periodo de votación y delegación por medios electrónicos comenzará a las 00:00 horas del día 5 de mayo de 2008 y finalizará a las 24:00 horas del día 20 de mayo de 2008. La asistencia personal a la Junta revocará cualquier voto o delegación a distancia o electrónico que se hubiera podido realizar con anterioridad. En caso de que un accionista ejerciese tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

Protección de datos de carácter personal: La sociedad informa a sus accionistas que los datos de carácter personal obtenidos a lo largo del procedimiento de delegación, voto y solicitud de información a distancia, serán incorporados a un fichero informático, bajo la responsabilidad de la Sociedad, con la finalidad de gestionar el control y cumplimiento de la relación accionarial existente. La obtención de dichos datos por la Sociedad tiene carácter revocable y no posee efectos retroactivos, de acuerdo con lo señalado en la legislación de protección de datos de carácter personal. El accionista podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación sobre los datos obtenidos por la Compañía dirigiéndose por escrito al domicilio social, situado en el Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas (Madrid), a través de los servicios de Atención al Accionista o a través de la página web de la sociedad.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta.

Información general: Para los aspectos relativos a la Junta general no contenidos en este anuncio los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web ([www.ree.es](http://www.ree.es)). Asimismo, a partir del día 5 de mayo de 2008 se habilitará una Oficina de Atención al Accionista (Hotel Aitana AC, paseo de la Castellana, 152) con el siguiente horario: de lunes a viernes de 10:00 a 14 horas treinta minutos y de 16:00 a 19 horas treinta minutos y sábados de 10:00 a 14:00 horas. Asimismo, en la Sede Social y en las Delegaciones Regionales (La Coruña, Barcelona, Bilbao, Sevilla y Valencia) se dispondrán las correspondientes oficinas de atención con el siguiente horario: de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 horas. Para más información llame al teléfono de atención al accionista: 900 100 182. Correo electrónico: [accionistas@ree.es](mailto:accionistas@ree.es) · [www.ree.es](http://www.ree.es).

Para facilitar el acceso al lugar de celebración de la Junta general de accionistas se establecerá un servicio de autobuses, con salida desde el Hotel Aitana AC, a las 11 horas quince minutos, 11 horas treinta minutos, 12:00 horas y 12 horas quince minutos, el día 22 de mayo de 2008.

Alcobendas (Madrid), 17 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García de Diego Barber.—21.895.